

CONCEPCIÓN, 28 de julio de 2014.-

Nº 266 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Club Penquista de Caza y Pesca Social y Deportivo; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase a la señorita FERNANDA CABRERA CARRERA, Abogado, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CLUB PENQUISTA DE CAZA Y PESCA SOCIAL Y DEPORTIVO**, el día sábado 23 de agosto de 2014, a las 12.00 horas, en el local de la sede social ubicado en calle Janequeo N° 844, sector Plaza Condell, de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo autorizar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Fernanda Cabrera Carrera
- Señor Eduardo Cofré Thompson
- Archivo

CMS/rt

ID DOC 269255